

Quito, 13 de agosto de 2019

Señor:
WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
GERENTE GENERAL
NISCAR-HOLDING S.A.
Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que UNA (1,00) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00); que posee el señor Jorge Roberto Guachamin Sosoranga con Cédula de ciudadanía número 1716025075 en la compañía NISCAR-HOLDING S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792986036001, ha sido transferida en esta fecha a favor de la señora Vanessa Marcovici Scholem con cedula de ciudadanía número 1708104847. Dicha transferencia se realiza a título oneroso.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, emitir el nuevo título a nombre de la compañía señora Vanessa Marcovici Scholem, y proceder a notificar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
CEDENTE
C.C. 171602507-5



XIMENA LORENA FLORES VILLAMAGUA
CONYUGE CEDENTE
C.C 1714617345

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 13 de agosto de 2019.



WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
APODERADO GENERAL
VANESSA MARCOVICI SCHOLEM
CESIONARIO
C.C. 1702770049

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de agosto del año 2019, consta por la presente carta de cesión de acciones, que el señor Jorge Roberto Guachamin Sosoranga con Cédula de ciudadanía número 1716025075, cede y transfiere, la cantidad de UNA (1,00) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00); que posee en la compañía NISCAR-HOLDING S.A. con Registro Único de Contribuyentes RUC No. 1792986036001, a favor de la señora Vanessa Marcovici Scholem con cedula de ciudadanía número 1708104847. Dicha transferencia se realiza a titulo oneroso.



JORGE ROBERTO GUACHAMIN SOSORANGA
CEDENTE

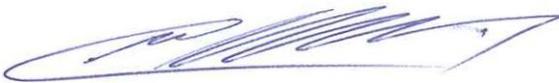
C.C.: 171609507-5



XIMENA LORENA FLORES VILLAMAGUA
CONYUGE CEDENTE

C.C.: 1714617345

Acepto la cesión que antecede, en la ciudad de Quito, el 13 de agosto de 2019.



WILLIAM MARCOVICI LONGAVER
APODERADO GENERAL

VANESSA MARCOVICI SCHOLEM
CESIONARIO

C.C. 1702770049

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CONTADOR PUBLICO
 E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUACHAMIN JORGE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SOSORANGA ZOILA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-02

000716070

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171602507-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-11-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 XIMENA L. FLORES VILLAMAGUA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No.
 0005 - 320 CERTIFICADO No.
 1716025075 CEDULA No.

GUACHAMIN SOSORANGA JORGE ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: COCHAPAMBA
 ZONA: 4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ANGEL ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAGUA ROSA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02

A1311A1221

000718387

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CESULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
**FLORES VILLAMAGUA
XIMENA LORENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**JORGE R
GUACHAMIN SOSORANGA**

No. **171461734-5**





CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA CNE

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

034
JUNTA No.

034 - 144
NUMERO

1714617345
CEDULA

FLORES VILLAMAGUA XIMENA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

ZONA: **1**




 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **170810484-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**MARCOVICI SCHOLEM
VANESSA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI LONGAVER WILLIAM

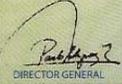
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SCHOLEM PENCHANSKY BELINDA PERLA

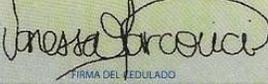
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21



000410557


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170277004-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCOVICI LONGAVER
WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
Romania
Satu Mare

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
BELINDA PERLA
SCHOLEM PENCHANSKY



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ADMINISTRADOR

V444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCOVICI SABO EMILIO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LONGAVER BLAZS ETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-09

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-09

000500600



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No.
0014 - 088 CERTIFICADO No.
1702770049 CEDULA No.

MARCOVICI LONGAVER WILLIAM
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA RUMPAMBA
ZONA 1





22

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

SEGUNDA

Copia

PODER GENERAL

De

Otorgado por VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

A favor de WILLIAM MARCOVICI LONGAVER

17 DE SEPTIEMBRE DE 1999

El

Parroquia INDETERMINADA

Cuantía

17 SEPTIEMBRE 99

QUITO, A DE DE 19



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

A FAVOR DE:

WILLIAM MARCOVICI LONGAVER

CUANTIA: INDETERMINADA

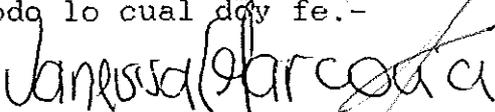
DI 2 COPIAS P.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES diecisiete (17) de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Notario

Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece la señorita VANESSA MARCOVICI SCHOLEM, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General de acuerdo al contenido de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente PODER GENERAL la señorita VANESSA MARCOVICI SCHOLEM, ecuatoriana, soltera, plenamente capaz de contratar y obligarse, por sus propios derechos, a quien más adelante y para efectos de este Poder General se la denominará como la Mandante. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La señorita Vanessa

Marcovici Scholem, por sus propios derechos, confiere poder general amplio y suficiente, cual en derecho se requiere en favor del señor WILIAM MARCOVICI LONGAVER, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Mandante; b) Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etc., los bienes muebles de la mandante; c) Adquiera para la Mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, ganancias, etc.; d) Para que le represente a la Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro, contestando demandas o proponiéndolas, y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquiera instancia; e) Cancele gravámenes constituidos en favor de la Mandante; f) Entregue o reciba dinero a cualquier título; g) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etc.; h) Para que, en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad de la Mandante y su expreso consentimiento; i) Para que a nombre y representación de la Mandante, celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; j) Sustituya este poder en favor de cualquier persona; k) Para que a nombre y representación de la Mandante, firme cualquier documento público o privado que fuere necesario; l) Cumpla las obligaciones de la Mandante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías correspondientes; ll) Establezca y mantenga cuentas corrientes en el Ecuador o en el Exterior, manejables con cheques u

órdenes, libretas de ahorros al máximo de intereses sean en cuenta fija o no; m) Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes. Al efecto, confiero a mi Mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, y a la de reconocer mis firmas; y, n) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato, inclusive el Mandatario por medio del presente instrumento público queda facultado para actuar en representación de la Mandante en la celebración de cualquier acto que requiera su presencia, pudiendo a la vez actuar en aquellos que requiere de Poder Especial o cláusulas Especiales, para lo cual le confiere la autorización amplia y suficiente que el contrato requiere. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las demás cláusulas de estilo para su plena validez. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Roberto Otavalo Castro, con matrícula profesional número tres mil novecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al comparecientes por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRTA. VANESSA MARCOVICI SCHOLEM

C.C. 170 810 484-7


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.


D. Fabián E. S.
1900

